



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1920

Referencia	Reparación Directa
Demandante	Ana Betty Galeano Henao
Demandado	Nación – Mineducación – Fonpremag
Radicado	N° 05001 33 33 025 2012 00269 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes quince (15) de octubre de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en sala 4, piso 2, edificio José Félix de Restrepo.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Se reconoce personería al doctor Luis Humberto Viana Bedoya, abogado en ejercicio, para representar a la Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los términos del poder conferido, obrante a folio 86 del expediente.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 13 de septiembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria